

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7058** CÁCERES

Edicto.

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 0000006/2012 y NIG número 10037 41 1 2012 0018079, se ha dictado en fecha 22-2-2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Rotativas de Extremadura, S.A., con CIF n.º A-10407666, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plasencia (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervenciónn de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Gabinete de Administración Concursal, S.L., con NIF n.º B-10422665, que ha designado al Economista D. Francisco López Fernández, con NIF n.º 76225599-B, con domicilio postal en Avda. Alfonso VIII, n.º 3, 1.º, 10600 Plasencia (Cáceres), y dirección electrónica flopez@normasasesores.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 22 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011738-1